

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos



PLAN DE TRABAJO 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPH/CM, de fecha 05 de mayo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. MARCO LEGAL

2.1. Marco legal Nacional

- ✓ El numeral 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú
- ✓ Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Numeral 13) del Artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- ✓ Incisos a, d, g, h, i del Artículo 36° de la Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ El Artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- ✓ Artículo 69° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Artículo 129° del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Artículo 18° de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- ✓ Artículo 70° del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- ✓ Artículo 7° de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Artículo 21° del Capítulo IV del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Artículo 1.- Modificación de los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



2.2. Marco legal Regional

- ✓ **Ordenanza Regional N° 013-2005-GRA-CR**, crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Ayacucho.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 023-2007-GRA/CR**, aprueba por necesidad social e interés regional el diagnóstico, Plan y Programa de descontaminación y remediación ambiental de la cuenca del río Mantaro.
- ✓ **Ordenanza Regional N°003-2008-GRA/CR**, aprueba los lineamientos de Política Regional para la Gestión del Agua de Ayacucho 2007 – 2021, documento que presenta las políticas de carácter regional.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR**, reconoce a la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 015-2014-GRA/CR**, aprueba la Estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Biológica- Ayacucho al 2021.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 007 -2015-GRA/CR**, aprueba la Política Ambiental Regional de Ayacucho.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR**, aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2016-2017
- ✓ **Ordenanza Regional N° 012-2016-GRA/CR**, aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático Ayacucho.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR** – Plan de acción ambiental regional de Ayacucho al 2021.

2.3. Marco legal Local

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/CM**, Ordenanza que aprueba el Reglamento para la supervisión ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/CM**, Ordenanza que establece prohibición de arrojo de residuos sólidos en la quebrada Tarunka y en las riberas del Río Huanca Sancos y prohibición de botaderos no autorizados en el distrito de Sancos – Huanca Sancos.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 021-2018-MPH/CM**, Ordenanza que aprueba el Registro y su Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.



- ✓ **Ordenanza Municipal N° 06-2020-MPH/CM**, Ordenanza de aprobación del manejo de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPH/CM**, Ordenanza que aprueba la Actualización del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos contemplando la tipificación ambiental.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 021-2020-MPH/CM**, Ordenanza de aprobación de la formalización de los segregadores de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 022-2020-MPH/CM**, Ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 023-2020-MPH/CM**, Ordenanza que aprueba el “Plan de descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados, provincia de Huanca Sancos, región Ayacucho”
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 024-2020-MPH/CM**, Ordenanza que aprueba que regula el vertimiento de aguas residuales en ríos y quebradas en el ámbito de la provincia de Huanca Sancos.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito capital de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito capital de la provincia de Huanca Sancos para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4. PLAN DE TRABAJO 2022



Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
-----------	---------	-----------	------	----------	-----	-------------

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal

Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	03 INSTITUCIONES	OFICIO DIRIGIDO A LAS INSTITUCIONES	ABRIL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAN (ficha de acreditación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. 	06 PAEs ACREDITADOS	FICHA DE ACREDITACIÓN	MAYO	
	<p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. De acuerdo a, los recursos educativos del aula Ambiental. (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 	04 EVENTOS	MATERIAL AUDIO VISUAL Y FOLLETOS	MAYO - SETIEMBRE	
	<p>Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 	01 PROYECTO AMBIENTAL	MATERIAL AUDIO VISUAL Y FOLLETOS	MAYO - SETIEMBRE	





	<p>sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p> <p>Tarea 5: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>100 estudiantes</p> <p>04 DOCENTES</p> <p>06 PAEs Y 03 INSTITUCIONES RECONOCIDAS</p>	<p>MATERIAL AUDIOVISUAL Y FOLLETOS</p> <p>CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>JULIO</p> <p>NOVIEMBRE</p>	
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Sancos</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados • Número de personas que participan en las actividades de 	<p>02 ESPACIOS</p> <p>02 ACTIVIDADES</p>	<p>GIGANTOGRAFIAS</p> <p>MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN</p>	<p>MAYO - SETIEMBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>



<p>registrarlo en el aplicativo “En casa yo reciclo”, módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<p>promoción. Cultural-ambiental realizados.</p>	<p>20 PERSONAS</p>			
			<p>MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN</p>	<p>MAYO – SETIEMBRE</p>	

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). Número de personas que participan en las campañas. Número de 	<p>04 CAMPAÑAS DIGITALES Y/O PRESENCIALES</p> <p>20 PERSONAS Más de 15 personas</p>	<p>MATERIAL</p>	<p>ABRIL</p>	
	<p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas.</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables, desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección</p>				<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	



<p>selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<p>eventos realizados con temática ambiental.</p>	<p>02 EVENTOS AMBIENTALES</p>	<p>AUDIOVISU AL SPOTS FLYER GIGANTOGR A- FIAS</p>		
<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p>	<p>• Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>30 PERSONAS</p>			
<p>3.- Gestión integral de residuos sólidos</p>					
<p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatones, Eco trueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p>	<p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>35 PERSONAS ALCANZADAS POR PUBLICACIÓN</p>			
<p>b) Horarios y rutas de recolección selectiva. Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>09 MATERIALES GRÁFICOS Y/O AUDIOVISUAL</p>			
<p>4- Cambio Climático</p>					
<p>a) Reducción de incendios forestales</p>	<p>• Número de material comunicacional generado audiovisual y gráfico).</p>	<p>(06 MATERIALES</p>			
<p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p>		<p>AUDIOVISUAL +</p>			
<p>c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p>	<p>• Número de horas de difusión de temas ambientales</p>	<p>03 HORAS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES</p>			
<p>Tarea 3: Elaboración de: <i>Material gráfico:</i> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p>				<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	
<p><i>Material audiovisual:</i> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>				<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	
<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.</p>				<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	
<p>Tarea 5: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p>				<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	<p>SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>



<p>Tarea 6: Difusión de mensajes a través del perifoneo (<i>por ejemplo:</i> bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p>	s en medios de comunicación local.			JUNIO A NOVIEMBRE
<p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>				JUNIO A NOVIEMBRE

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<p>04 PAJ ACREDITADOS</p> <p>04 CAPACITACIONES</p> <p>03 HORAS</p> <p>02 ACTIVIDADES</p> <p>01 INSTITUCIONES</p> <p>01 PROYECTO</p> <p>15 PERSONAS</p> <p>04 PAJ ACREDITADOS</p>	<p>HOJAS BOND</p> <p>MATERIAL AUDIOVISUAL</p> <p>FOLLETOS MATERIAL</p>	<p>MAYO</p> <p>JUNIO</p> <p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 				
	<p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del 				



actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

Tarea 4:

Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

- ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).
- ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.
- ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.

Programa Municipal EDUCCA.

- Número de proyectos implementados por los PAJ
- Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.
- Número de PAJ reconocidos.

ES DE CAPACITACIÓN

E

JUNIO A NOVIEMBRE



	<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>				<p>JUNIO A NOVIEMBR E</p> <p>NOVIEMBR E</p>	
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>04 PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIO S ACREDITADOS</p> <p>04 CAPACITACION ES</p> <p>02 ACTIVIDADES</p> <p>01 PROYECTO</p> <p>15 PERSONAS</p> <p>04 PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS RECONOCIDOS</p>	<p>HOJAS BOND MATERIAL AUDIOVIS UAL FOLLETOS MATERIAL ES DE CAPACITA CIÓN</p>	<p>MAYO A NOVIEMBR E</p>	<p>SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>

4. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN EDUCCA 2021

N°	ACTIVIDAD	DETALLE DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)	
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1. Educación Ambiental						1424.00	
1	Formación de promotores ambientales escolares	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					217.00
		Papel bond tamaño A4	PAQUETE	2.00	14.00	28.00	
		Papel hilo color blanco	UNIDAD	50.00	0.50	25.00	
		Bolígrafo de tinta seca punta fina color azul	UNIDAD	50.00	0.50	25.00	
		Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 4	UNIDAD	2.00	16.60	33.20	
		Cinta de papel para enmascarar – masking tape	UNIDAD	2.00	5.40	10.80	
		Mica portapapeles tamaño A4	CIENTO	1.00	17.50	17.50	
		Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño A4	UNIDAD	2.00	5.50	11.00	
		Tablero acrílico tamaño A4 con sujetador de metal	UNIDAD	2.00	8.50	17.00	
		Mica para fotocheck + clip x 6	UNIDAD	9.00	5.50	49.50	
		OTROS BIENES					388.00
		USB DE 64 GB	UNIDAD	4.00	52.00	208.00	
		USB DE 32 GB	UNIDAD	4.00	45.00	180.00	
		AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA					300.00
		Plantas ornamentales	UNIDAD	30.00	10.00	300.00	
		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					219.00
		Jugo de frutas x 330 ml	UNIDAD	100.00	1.50	150.00	
		Galleta de soda x 48 g aprox	EMPAQUE	3.00	23.00	69.00	
		SERVICIOS					300.00
IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA	METRO	2.00	150.00	300.00			
Sub línea de acción 1.2. Educación ambiental comunitaria							
2	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	OTROS BIENES				160.00	
		Materiales diversos	UNIDAD	-	160.00	160.00	
TOTAL (S/)						1584.00	



Nº	ACTIVIDAD	DETALLE DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				122.00
		Papel bond tamaño A4	PAQUETE	2.00	14.00	28.00
		Papel hilo color blanco	UNIDAD	50.00	0.50	25.00
		Bolígrafo de tinta seca punta fina color azul	UNIDAD	50.00	0.50	25.00
		Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 4	UNIDAD	2.00	16.60	33.20
		Cinta de papel para enmascarar – masking tape	UNIDAD	2.00	5.40	10.80
		SERVICIO				1050.00
		Servicio de elaboración de spots	SERVICIO	3	150.00	450.00
		Servicio de elaboración de material audiovisual	SERVICIO	3	200.00	600.00
TOTAL (S/)						1172.00



LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
1	Formación de promotores ambientales juveniles	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				122.00
		Papel bond tamaño A4	PAQUETE	2.00	14.00	28.00
		Papel hilo color blanco	UNIDAD	50.00	0.50	25.00
		Bolígrafo de tinta seca punta fina color azul	UNIDAD	50.00	0.50	25.00
		Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 4	UNIDAD	2.00	16.60	33.20
		Cinta de papel para enmascarar – masking tape	UNIDAD	2.00	5.40	10.80
2	Formación de promotores ambientales comunitarios	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				122.00
		Papel bond tamaño A4	PAQUETE	2.00	14.00	28.00
		Papel hilo color blanco	UNIDAD	50.00	0.50	25.00
		Bolígrafo de tinta seca punta fina color azul	UNIDAD	50.00	0.50	25.00
		Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 4	UNIDAD	2.00	16.60	33.20
		Cinta de papel para enmascarar – masking tape	UNIDAD	2.00	5.40	10.80
TOTAL (S/)						244.00

5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	1584.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1172.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	244.00
TOTAL	3000.00

